



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos



DECRETO N° 273/2020

VISTO:

El llamado a **Concurso de Precios N° 41/2020**; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo se solicita llevar a cabo la compra de materiales y equipamientos de de videocámaras y sus complementarios;

Que, dicha adquisición en encuadra en el marco del convenio de colaboración suscripto entre el Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Entre Ríos y la Municipalidad de General Ramírez en fecha 13 de octubre del corriente; mediante el cual el Ministerio le otorga la suma de Pesos Quinientos Mil (\$500.000,00) al Municipio y el este lo recibe con el cargo de instalar un sistema de captación de imágenes y monitoreo a través de video vigilancia de Cámaras descriptas en el mismo, las cuales deberán ser utilizadas de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley N.º 10,175 y su Decreto Reglamentario N.º 2,554/18 MGJ y el mencionado acuerdo;

Que, presento su oferta el siguiente proveedor : NEUMAN JOAQUIN;

Que, no cotizaron: ELSESSER CRISTHIAN, RUBEN COUDENHOVE, ERCOM SISTEMAS S.R.L., LIVECOM S.R.L. y LEITES JAVIER ANIBAL

Que, en base a la Planilla Comparativa de Contrataciones suscripto por la Jefa del Área de Compras y Suministros y el Dictamen de Evaluación de Oferta provenientes del Área de Servicios Informáticos dependiente de la Secretaria de Políticas Culturales y Comunicación, debe procederse a la adjudicación.

Que, aunque la única oferta recibida supera el presupuesto oficial, la misma se ajusta a las condiciones técnicas requeridas, razón por la cual el municipio hace uso de la facultad conferida por el artículo 42º de la Ordenanza N° 1224/90 para proceder a la adjudicación *"...la municipalidad se reserva el derecho a aumentar o disminuir en un treinta por ciento (30%), en las condiciones aceptadas, las adquisiciones que expresamente se estipulen en los pliegos de condiciones particulares"*.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

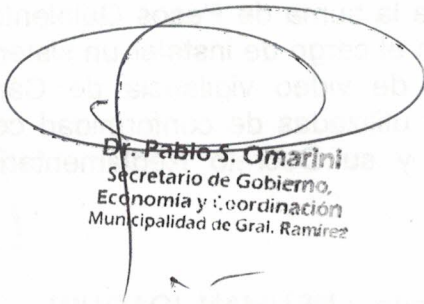
Artículo 1º) Adjudicar el Concurso de Precios N° 41/2020 a **NEUMAN JOAQUIN, CUIT N.º 20-23539251-9**, firma que cotizo por el total de los materiales y equipamientos de de videocámaras y sus complementarios la suma de **Pesos Un Millon Doscientos Veinticuatro Mil Novecientos Dieciocho con Ochenta y Dos Centavos (\$1.224.918,42)** conforme Planilla Comparativa de Contrataciones adjunta y en uso de la facultad establecida por el artículo 42º de la Ordenanza N.º 1224/90.

Artículo 2º) Proceder a través del Área Compras y Suministros a cumplimentar los trámites inherentes a la adjudicación.

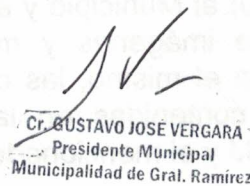
Artículo 3º) Refrenda, el presente, el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación y el Secretario de Relaciones con la Comunidad.

Artículo 4º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 24 de noviembre de 2020.



Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de Gral. Ramírez



Cr. GUSTAVO JOSÉ VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez